

Resolución de Alcaldía N° 156-2020

La Victoria, 21 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: El Informe N° 059-2020-GPP/MLV, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 631-2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; ello como medida adicional y excepcional para proteger eficientemente la salud de los ciudadanos;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 057-2020 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 17 291 848.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa Complementario Alimentaria;

Que, el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y que forma parte del Decreto de Urgencia 057-2020-PCM, señala el monto asignado para la Municipalidad de La Victoria, el cual asciende a S/ 29, 107.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 059-2020-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto realiza la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional por la Transferencia de Partidas, a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 631 -2020-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la formalización, con Resolución de Alcaldía, de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020-PCM; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 543A -2020-GM.

Que, la presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N.° 371 que forma parte integrante de la presente Resolución.

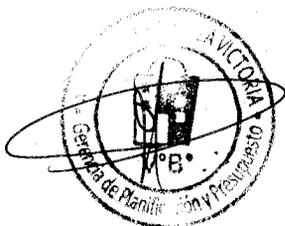
Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 6, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020-PCM, por el monto de S/ 29, 107.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego	:	Municipalidad de la Victoria
Programa Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Producto/Proyecto	:	3999999: Sin producto.
Actividad	:	5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.
Finalidad	:	0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos	:	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales
Monto	:	S/ 29, 107.00



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 371" adjunta.

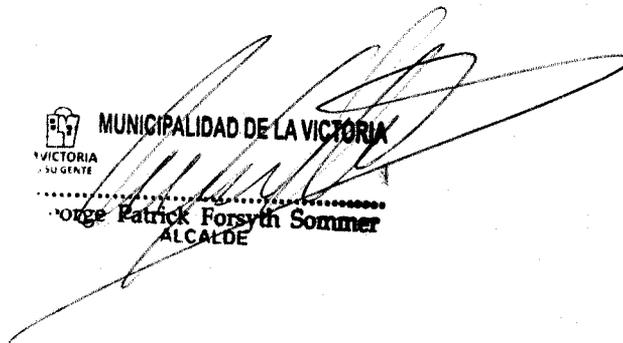
Artículo 3. Remisión

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía y su nota presupuestaria correspondiente a los organismos señalados en el numeral 4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, norma legal que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Encargos y publicación en portal institucional

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su nota presupuestaria adjunta en el portal institucional de la entidad municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
VICTORIA
SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE